



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, MAYO DIECINUEVE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Unidad Residencial Canarias de la Castellana
Demandado:	Banco Davivienda S.A.
Radicado:	05001 40 03 005 2019-00416 00
Asunto	Requerimiento

Se incorporan al expediente los documentos que anteceden, que dan cuenta del envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado BANCO DAVIVIENDA S.A., con resultado NEGATIVO.

Con relación con la solicitud que antecede, téngase en cuenta como dirección para efectos de la notificación al demandado BANCO DAVIVIENDA S.A. la dirección calle 49 #50-21 segundo piso Ed. del Café, Medellín.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante a fin de que en la citación para la diligencia de notificación personal que se envíe se le indicará a la parte demandada que toda vez que no es posible acudir al despacho dentro del término de 5 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el despacho en ese término a través del correo electrónico cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono fijo 232 64 00; o al celular o Whatsapp 305 264 2154, para notificarse a través del correo electrónico o, si ello no es posible, concretar una cita presencial de manera excepcional.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA

Proyectado por: 8-RFMB